



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 024 N

• 06 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA
CUAL LA COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y SERVICIOS SOLICITA
SE LE CONCEDA PRÓRROGA PARA
ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR
EL DICTAMEN EN RELACIÓN A LA
GLOSA DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL.**

CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO

Oficio CICS/005/2019.

Morelia, Michoacán; a 15 de febrero de 2019.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 69 fracción XII, 243 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, es que por medio de la presente, para estar en condiciones de emitir de manera puntual y eficiente el dictamen referente al Tercer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, turnado para estudio, análisis y dictamen por parte de esta Comisión, le solicito se conceda prórroga para la entrega de dicho dictamen.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Dip. Wilma Zavala Ramírez
Presidenta

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx